

La educación en el marco del paradigma transcomplejo: Ciudadanía e Inclusión

Omar Huertas Díaz[✉]

Resumen

El documento que a continuación se presenta, es un artículo sobre un proyecto de investigación que se encuentra en desarrollo en el marco del Doctorado en Educación de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla. El tema que se maneja es la Complejidad de la educación ciudadana en el Estado Social de Derecho en Colombia, articulada a la línea de investigación Pedagogía, educación y complejidad, y pretende dilucidar la poca materialización de la cultura ciudadana por parte de la sociedad y comunidad educativa, que incluye de forma relevante las aulas inclusivas. De esta forma se presentará la descripción de las categorías de ciudadanía e inclusión en el marco de la trascomplejidad, como elementos esenciales para el desarrollo de la investigación.

Palabras clave

Educación, complejidad, transdisciplina, ciudadanía, inclusión.

Abstract

The document presented below is an article about a research project that is being developed under the Doctorate in Education from Simon Bolivar University of Barranquilla. The subject is handled is the complexity of citizenship education in the rule of law in Colombia, hinged to the research pedagogy, education and complexity, and seeks to clarify the low realization of civic culture by society and community education, including relevantly inclusive classrooms. Thus the description of the categories of citizenship and inclusion in the context of trascomplejidad as essential elements for the development of the research will be presented

Key words

Education, complexity, transdisciplinarity, citizenship, inclusion.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El problema que se intenta analizar en el proyecto de investigación, aborda la poca materialización de la cultura ciudadana por parte de la sociedad, así como

de la comunidad educativa, entendida esta, desde la perspectiva del compromiso que se tiene con el mundo de educar personas que tomen decisiones en pro del bien común, y la justicia. De sujetos que tengan capacidades para llevar a cabo iniciativas que mejoren la calidad de su ambiente, en la comprensión de la complejidad social, la ausencia del entendimiento, aceptación de la diferencia, por supuesto, incluye la ausencia de comprensión de que nuestro entorno no puede retrotraerse a una ley o una simple idea, ya que existe diversidad individual y singular, lo que hace que las identidades no puedan ser simples y cerradas (Morín, 2000) de igual forma, la imposibilidad de entender la multiplicidad de identidades, personalidades, roles sociales que transitan a lo largo de la vida, y que la comprensión de la realidad puede hacerse simultáneamente desde varias perspectivas, que las precariedades desencadenadas entre los mismos ciudadanos y seres humanos, repercuten en la ejecución de los más atroces conflictos sociales, y vulneraciones individuales, tal como se evidencia en nuestros tiempos, situaciones estas que pueden abordarse desde los espacios académicos analizando los nuevos desafíos de la educación como pueden ser el currículo y la reforma del pensamiento tradicional.

También se tiene en cuenta en la formulación del problema el reclamo que de forma colectiva e individual se hace por la construcción de nuevas formas de sentir, pensar, apreciar, actuar de los individuos y de las colectividades posibilitando a toda la ciudadanía alcanzar una vida digna, y con ello encontrar nuevas formas de tomar y abordar las relaciones entre las personas en todos los campos humanos: en el económico, en el político, en el ecológico, en el social (Bonil, 2004). Se presenta como objetivo principal de la investigación Formular una estructura de nuevo conocimiento fundamentado en la teoría de la transcomplejidad

[✉]Abogado, Profesor Asociado, Especialista en Derecho Penal y PhD © en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia; Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica, de la Universidad de Alcalá (España); Magíster en Derecho Penal, de la Universidad Libre; Magíster en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional; PhD © en Ciencias de la Educación Universidad Simón Bolívar. Par Académico Ministerio de Educación Nacional y par evaluador COLCIENCIAS.

sobre la importancia de la educación ciudadana en la educación postmoderna, de manera que repercuta en el desarrollo y formación adecuados de los y las ciudadanos(as) en un Estado Social de Derecho.

Lo anterior permite formular los siguientes problemas científicos:

- a. ¿Qué papel juega la inclusión y los valores democráticos en la formación de ciudadanos integrales, a partir de mediaciones pedagógicas que asuman dicho reto?
- b. ¿Por qué es importante la inclusión y formación de ciudadanos y valores democráticos en los sistemas educativos actuales, y a través de qué herramientas se puede afrontar dicho reto?
- c. ¿Por qué cambiar el pensamiento tradicional presente en la educación, por el paradigma emergente de pensamiento de la complejidad, para la formación de ciudadanos y difusión de valores democráticos?

Es importante la obligación de las personas de regenerar la sociedad y su cultura, relación que posee la característica de ser recíproca, pues como lo argumenta Morín cultura y sociedad mantienen una relación generadora mutua (Arroyave, 2013), en esta relación no podemos olvidar las interacciones entre individuos puesto que son, ellos mismos, portadores-transmisores de cultura; estas interacciones regeneran a la sociedad, la cual regenera a la cultura. Es decir, el conocimiento está en la cultura y la cultura está en el conocimiento, pero son los hombres de una cultura, por su modo de conocimiento, que producen la cultura que produce su modo de conocimiento. En este sentido, la cultura genera los conocimientos que regeneran la cultura (Arroyave, 2013).

Ahora, también se encuentra la necesidad de reconstruir democracia, capaz de fomentar la paz y los derechos humanos, y de asegurar el acceso a la educación del futuro, para todas las personas ciudadanas, con una educación consciente de su contexto social y político a través de las continuas incertidumbres que se originan en la necesidad y deseo de conocerlo.

Es necesario, en el marco de una formación integral articular los contenidos de la enseñanza con su significación cultural, ética, estética, comunicativa, poniendo en argumentos del Icfes (2001:80) que la formación integral es un: proceso de socialización del estudiante, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades intelectuales, artísticas, que contribuye a su desarrollo moral y que abre espíritu al pensamiento crítico.

Se trata entonces no de una capacitación profesional, sino de una forma de educar que gira en torno a la persona humana y a su posibilidad de cualificar su socialización en una comunidad, aunado al compromiso de transformación. Preciso es resaltar, que dentro de las diferentes dimensiones de la formación humana, y por supuesto de la formación profesional en las que encontramos la dimensión cognitiva, moral, socio-productiva, y de convivencia ciudadana y democracia, esta última debe ser profundizada, dados los

acontecimientos históricos, pues se trata, como lo afirma Flórez (2002), del reconocimiento del otro como un semejante que tiene los mismos derechos y con el que se puede compartir experiencias, con el que se puede hablar e intercambiar puntos de vista diferentes, respetando libertades individuales, de convivencia social, ejercicios democráticos, condiciones de transparencia, sinceridad y honestidad, lo que a su vez permite el desarrollo de la dimensión comunicativa y de convivencia humana.

Es deber de la educación integrar a sus métodos y planes de trabajo la categoría de *complexus* del ser humano como eje transversal a su desarrollo, incluyendo un pensamiento que una y cohesione, no un pensamiento reductor prominente del siglo XIX, sino uno complejo que tenga en cuenta conjuntos organizados, que procure no solo explicaciones causales, sino la comprensión humana, porque como lo establece Morín (2000) un conocimiento explicativo es objetivo, y considera objetos cuyas formas, cualidades y cantidades hay que determinar y cuyo comportamiento se conoce por causalidad mecánica y determinista, y aunque la explicación es necesaria para la comprensión intelectual u objetiva es insuficiente para la comprensión humana, en cambio la comprensión, que es siempre intersubjetiva, necesita apertura y generosidad, se funda sobre la comunicación, la empatía, incluso la simpatía inter-subjetivas, comprensión comporta un proceso de identificación y de proyección de sujeto a sujeto.

2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La ruta metodológica de la presente investigación se enmarca en el paradigma cualitativo, pues permitirán sus parámetros captar la realidad social, percibir los sujetos y objetos dentro de su propio contexto social, obteniendo las propiedades del problema estudiado y las interpretaciones de quienes participan en la realidad analizada. Por este medio se conceptualizará lo social y cultural de la realidad, guiado por los comportamientos, conocimientos, actitudes y valores de la comunidad.

La investigación cualitativa tiene como objetivo central comprender la intención del acto social, esto es la estructura de motivaciones que tienen los sujetos, la meta que persiguen, el propósito que orienta su conducta, los valores, sentimientos, creencias que lo dirigen hacia un fin determinado. La investigación cualitativa aborda el mundo subjetivo: la estructura de motivaciones, valores, sentimientos y pensamientos de las personas en su conducta social (Mejía, 2004), tal como se propone abordar el mundo subjetivo educativo de la época postmoderna frente a la educación ciudadana y la formación de los y las ciudadanos(as) en un Estado Social de Derecho.

Se propone en el proyecto de investigación, el uso como fuentes de información palabras, textos, dibujos, gráficos e imágenes, empleará descripciones detalladas de hechos,

citas directas del habla de las personas y extractos de pasajes enteros de documentos para construir un conocimiento de la realidad social, en un proceso de conquista construcción-comprobación teórica, que fuera definido por Pierre Bourdieu, Jean Claude Chamboredon y Jean-Claude Passeron (1979) haciendo referencia a la investigación cualitativa. El conocimiento del mundo social es un proceso interrelacionado que de-construye teóricamente las nociones

espontáneas y, simultáneamente, reconstruye la realidad en forma conceptual por la ciencia. Se trata de desprenderse y superar el saber inmediato, constituido por los sentidos, para poder llegar al conocimiento profundo, científico de la realidad (Ibáñez, 1986).

Es importante destacar como lo hace Mejía (2004) que la importancia que tiene el desarrollo de la investigación de tipo cualitativo es que esta investigación permite conocer fenómenos complejos de la realidad social a partir de lo cual se pretende construir conceptos muy abstractos como los sentimientos, procesos de pensamientos y emociones, pero para el caso en concreto es que permite conocer la naturaleza de un grupo que forma un todo muy específico. Estos grupos constituyen unidades sociales muy integradas que pueden ser profesionales, étnicos, raciales, familiares, gremiales o institucionales (educativos) o también pueden ser grupos que comparten formas de vida y situaciones que los hacen semejantes como los sujetos que intervienen en procesos de enseñanza-aprendizaje.

La modalidad de la investigación cualitativa pertinente al trabajo propuesto es la etnometodología, pues su metodología intenta estudiar los fenómenos sociales incorporados a nuestros discursos y nuestras acciones a través del análisis de las actividades humanas.

La característica distintiva de este método radica en su interés por centrarse en el estudio de los métodos o estrategias empleadas por las personas para construir, dar sentido y significado a sus prácticas sociales cotidianas. Además, a la etnometodología no le basta con la simple comprobación de las regularidades, sino que desea también y sobre todo explicarlas (Rodríguez, 1996). Es así como a través de la pasantía Nacional realizada se analizarán la conducta de los estudiantes de la institución educativa frente a la importancia de la formación ciudadana en el marco de un Estado Social de Derecho, de esta forma permite la metodología determinar las relaciones existentes entre la transcomplejidad y la formación de la ciudadanía, una vez a través de la descripción se conozcan las categorías de complejidad, ciudadanía y Estado Social de Derecho como se formulan en los dos primeros objetivos.

Ahora, se trata de una investigación correlacional, pues pretende describir la relación existente entre las categorías de ciudadanía, complejidad, educación y Estado de Derecho.

Por último, para generar una propuesta adecuada al mundo actual, que cualifique la educación con énfasis en el desarrollo de la ciudadanía como se indica en el último objetivo, se recolectará la información obtenida, se analizará y se condensarán los resultados obtenidos en un documento que

describa la importancia de la formación ciudadana.

Esta propuesta por el proyecto de investigación que la recolección de información se realizará por medio de lec-

turas, y análisis de documentos. La técnica para analizar la información será el análisis lógico, pues con ello se podrá conceptualizar y ordenar la realidad, que se compone como lo llamaba Aristóteles (Ángel, 2011) de conceptos, juicios y raciocinios que para efectos de los objetivos propuestos se trata de la realidad imperante en el orden educativo.

3. RESULTADOS

Los hallazgos encontrados obedecen a la primera fase del proyecto de investigación, y recaen sobre la revisión y descripción de las categorías de los conceptos claves para llevar a cabo el proyecto de investigación que aquí se describe, atendiendo a los requerimientos de la investigación cualitativa que ya se ha reseñado.

a. TRANSDISCIPLINA

El concepto de transdisciplinariedad nació en la década del setenta del siglo pasado, a partir de la Conferencia internacional sobre transdisciplina de 1970, en la cual se desatacaron los trabajos y reflexiones de Erich Jantsch y Jean Piaget. Sin embargo, debe resaltarse como promotor y líder de la integración del saber a Edgar Morín, quien en 1980 con su ponencia *La antigua y la nueva transdisciplinariedad*, reclamó ir más lejos de lo interdisciplinar, reseñando el término transdisciplinar.

Permite la transdisciplina, construir un nuevo saber, partiendo de conceptos y análisis que provienen de diferentes disciplinas que aunque alejadas, se integran y producen un nuevo saber transformado en transdisciplinar, con la capacidad de integrarlo a cualquier disciplina original pero con la posibilidad de captar características inadvertidas con el método de estudio disciplinar o de su especialidad.

La transdisciplina se desarrolla a partir de una relación de dialogicidad, de una comunicación entre ciencias en circuito desarrollada en múltiples direcciones (en este sentido debe reconocerse que la transdisciplina no es tan solo la mezcla de concepciones de diferentes disciplinas), no con el propósito de establecer un principio rector, porque de hacerlo así se eliminaría la diversidad de la realidad, ignoraría las incertidumbres que provoca el desarrollo de los conocimientos.

A partir del *Manifiesto de la transdisciplinariedad* acordado en 1994 en el Convento da Arrábida, en Portugal, quedaron

planteados los siguientes fundamentos o lineamientos desde los cuales se puede partir para su desarrollo: No se reduce al ser humano a estructuras formales; se plantean diversas realidades y diferentes clases de lógica; no tiene el propósito de reemplazar o eliminar las disciplinas tradicionalmente realizadas, sino su complementariedad; proporciona una visión integradora de la naturaleza; Busca una relación dialógica entre las ciencias sociales y las humanísticas; se plantea diferente y en un nivel mayor a la interdisciplina y multidisciplina por ser multidimensional; Abre su comprensión hacia mitos y religiones; Sitúa la dignidad humana del ser humano en virtud a su calidad de habitante del planeta, no en razón a su ubicación geográfica; la transdisciplina es transcultural; recupera el valor de la intuición, la imaginación, la sensibilidad y de lo corporal; reclama que el desarrollo de la economía debe servir al ser humano y no de forma contraria; se caracteriza por la tolerancia; y propugna por el diálogo y la discusión, rechazando todo aquello que lo contrarié.

Aclarando un poco el postulado inmediatamente anterior, debe decirse que los conceptos de interdisciplina y multidisciplina como lo argumenta Delgado (2011) en su interpretación más frecuente pueden excluir el diálogo con saberes no científicos, pues se las entiende como cooperación entre disciplinas para solucionar problemas que pueden tener un origen práctico y externo, pero que se redefinen y delimitan en términos disciplinarios. La interdisciplina freireana no puede excluir el diálogo de saberes, lo incluye como atributo básico inalienable.

Los saberes disciplinarios no se juntan en función de un problema, se juntan en función del diálogo con los saberes no disciplinarios (locales, ciudadanos, de minorías, populares, etc.) para una construcción conjunta del problema a investigar y para la búsqueda conjunta de las soluciones posibles.

b. CIUDADANÍA

El término de ciudadanía en la tradición occidental posee una doble raíz, la primera la griega, la segunda la latina. La griega hace referencia a una concepción política, por el contrario la latina es más jurídica (Cortina, 1997).

El concepto moderno de ciudadanía debe su primera formulación a Marshall presentado por primera vez en una serie de conferencias en la Universidad de Cambridge en 1949 y publicadas al año siguiente bajo el título de *Citizenship and Social Class* (CEPAL, 2002:27), en los años cincuenta del siglo pasado, sin embargo su gestación se dio desde la historia de occidente desde la Grecia y la Roma clásica, en la cual no puede olvidarse que el concepto de ciudadanía se halla fuertemente ligado al concepto de democracia, y por lo tanto a los regímenes políticos que se han desarrollado.

Ha experimentado la definición de ciudadanía, así como su estudio, un proceso de complementación, al punto que en la actualidad, dicho concepto se ha vuelto polisémico y multidimensional, que hace referencia a aspectos de libertad

individual, igualdad básica, estatuto jurídico, participación política. Que exige un contrato social del que surge un estatuto jurídico-político que conlleva a un derecho y un deber de participación política con carácter irrenunciable (Rubio, 2007).

Existen, según Jelin (1997), tres ejes claves de debate sobre ciudadanía, en primer lugar, el debate ideológico que intenta definir la naturaleza de los “sujetos” que se van a considerar ciudadanos. Este eje se refleja en la visión liberal-individualista que revisa la relación entre sujeto individual y sujetos colectivos. En segundo lugar, el debate teórico que examina el contenido de los derechos del ciudadano. Aquí se pregunta por derechos “universales” y se trata de aclarar la relación entre derechos humanos, civiles, políticos, económico-sociales, colectivos y globales. En tercer lugar, el debate político determina las responsabilidades y compromisos inherentes a la relación ciudadanía-Estado, es decir, las obligaciones o deberes ligados a la ciudadanía. (Jelin, 1997).

También se presentan tres clases de ciudadanía (Cortina, 1997), a saber, la ciudadanía transnacional de los miembros de un Estado nacional, ciudadanía transnacional en el caso de comunidades supranacionales como la Unión Europea, y la ciudadanía cosmopolita referida a la necesidad de una república mundial.

Para la autora ser ciudadano o ciudadana significa dos cosas: una, poseer un sentimiento de pertenencia a una comunidad política; otra, obtener un reconocimiento de esa comunidad política a la que se pertenece. La ciudadanía es un largo proceso de aprendizaje en donde se combinan factores cognitivos, factores motivacionales y factores conativos (se llega a ser ciudadano ejerciendo la ciudadanía), no se trata de un adoctrinamiento. (Rubio, 2007). Posee exigencias de lealtad y veracidad, colaboración y reciprocidad mutua.

xv Juegos Nacionales Intertecmar 2014. Imagen tomada del sitio : http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/03062014_xv_juegos_nacionales_intertecmar_2014



Bajo la perspectiva de Habermas (1976) la ciudadanía presupone la construcción de una identidad reflexiva. Para ejercer la ciudadanía hay que conocer el alcance de los derechos y de los deberes de cada ciudadano, como de las instituciones y del Estado.

La ciudadanía también es un concepto integrador y mediador como lo aduce Cortina (1997) entre justicia y pertenencia, como una noción capaz de motivar a los miembros de una sociedad a prestar su adhesión a proyectos.

Pero es la sociedad civil la auténtica escuela de la ciudadanía, pues es allí donde los grupos de la sociedad civil que se generan de forma libre y espontánea, aprenden a participar y a interesarse en cuestiones públicas, cabe recordar que a este concepto Michael Walzer (citado en Cortina, 1997) denomina ciudadanía compleja.

La ciudadanía es un propiedad humana, que se obtiene como resultado del proceso de la educación formal como la escuela e informal, que se obtienen de las familia, amigos, medios de comunicación y contexto social en general, porque para Cortina (1997) la forma en la que se aprende a ser ciudadano es llegando al más profundo ser de sí mismo y no por la repetición de la ley ajena y por el látigo. Se dan cita en este concepto la parte racional de la sociedad que promulga justicia para que sus miembros perciban legitimidad y los lazos de pertenencia que no son elegidos propiamente pero que hacen parte de la identidad de cada ser humano.

c. INCLUSIÓN

Al ampliar el tema de la educación inclusiva, no se trata solo de la integración de un grupo determinado de estudiantes, consiste en la reforma de todo el sistema educativo generando una educación y con ello centros educativos organizados que permitan responder a las necesidades de los asistentes al mismo, lo que se considera como una gran reto en la mayoría de los continentes.

El tema de la educación inclusiva es uno de los pilares fundamentales de la *Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las Necesidades Educativas Especiales*, aprobada por aclamación por representantes de 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales en junio de 1994 (UNESCO, 1994). Posiblemente el documento internacional más relevante sobre la cuestión de las necesidades especiales.

La Declaración recomienda que, todo menor con necesidades educativas especiales debe tener acceso a una escuela normal que deberá acogerlo y acomodarlo dentro de una pedagogía centrada en el menor que cubra dichas necesidades. Continúa afirmando que las escuelas normales con orientación inclusiva son el medio más eficaz para combatir actitudes discriminatorias, para construir una sociedad inclusiva y para alcanzar la educación para todos. Además, sugiere, tales escuelas pueden ofrecer educación efectiva para la mayoría de los menores y mejorar la eficacia y en último término el coeficiente coste - eficacia de la totalidad del sistema educativo.

No obstante, el significado del término “educación inclusiva” o “inclusión educativa” continúa siendo confuso. En algunos países, se piensa en la inclusión como una modalidad de tratamiento de niños con discapacidad dentro de un marco general de educación. A escala internacional, sin embargo, el término es visto de manera más amplia como una reforma que acoge y apoya la diversidad entre todos los alumnos (UNESCO, 2005).

La educación inclusiva, según Ainscow y Echeita (2008) puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras, estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas. El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes.

El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender (UNESCO, 2005:14.)

El término de inclusión aparece siempre ligado a las necesidades educativas especiales (Blanco, 2006), pero no así, hablar de inclusión es estar pendientes de la situación educativa del alumnado más vulnerables y sin lugar a dudas también, los alumnos y alumnas considerados en situación de discapacidad.

La inclusión educativa es un principio, un determinante orientativo, y con el apoyo recibido desde la *Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad* (UN, 2006, art. 24), lo que se establece es que la educación inclusiva es un derecho que obliga a las autoridades a crear las condiciones para su disfrute efectivo, removiendo en su caso, las circunstancias u obstáculos que impidan su ejercicio.

Así las cosas, como lo ha enunciado Ainscow (2008) los procesos de educación inclusiva se caracterizan por:

- a. La inclusión es un proceso. Se trata de una búsqueda permanente de mejores maneras de responder a la diversidad de los estudiantes. Comprende aprender a vivir con la diferencia y entender cómo sacarle provecho, pues se objetivo será apreciar las diferencias de forma positiva y tomarlas como un estímulo para fomentar el aprendizaje entre estudiantes. Al referirse

a la inclusión como un proceso, el tiempo es un factor determinante que permitirá generar los resultados, mientras tanto, pueden generarse situaciones confusas, contradicciones y turbulencias.

- b. La inclusión precisa la identificación y la eliminación de barreras. Se entienden como barreras, aquellas creencias y actitudes que las personas tienen respecto a este proceso y que se concretan en las culturas, las políticas y las prácticas escolares que individual y colectivamente tienen y aplican, y que al interactuar con las condiciones personales, sociales o culturales de determinados alumnos o grupos de generan exclusión, marginación o fracaso escolar.
- c. La inclusión pone particular énfasis en aquellos grupos de alumnos que podrían estar en riesgo de marginalización, exclusión, o fracaso escolar. Se trata de una gran responsabilidad, asegurándose de que aquellos grupos que, que se encuentren bajo mayor riesgo o en condiciones de mayor vulnerabilidad, sean supervisados con atención, y de que, siempre que sea necesario, se adopten medidas para asegurar su presencia, su participación y su éxito dentro del sistema educativo (Ainscow, Echeita, 2008)

la educación inclusiva es un derecho que obliga a las autoridades a crear las condiciones para su disfrute efectivo, removiendo en su caso, las circunstancias u obstáculos que impidan su ejercicio

CONCLUSIONES

La ciudadanía encuentra su identidad no en rasgos comunes de tipo étnico-cultural sino en la praxis de ciudadanos que ejercen sus derechos democráticos de participación y comunicación, disociando del concepto de ciudadanía de la pertenencia a una comunidad prepolítica integrada por descendencia, tradición compartida y lengua común (Habermas, 1998).

La ciudadanía no se utiliza solo para significar la pertenencia a la organización que es el Estado, sino que también permite significar la definición de los derechos y deberes ciudadanos, convirtiendo los derechos de participación y comunicación políticas en núcleo fundamental de la ciudadanía, y de los cuales el ciudadano puede hacer uso reflexivo para cambiar su situación, posición o condición jurídica material, e influir en quienes toman las decisiones.

Ahora, se tiene el elemento de la ciudadanía, pero ¿por qué es importante la educación para la ciudadanía o para la formación de ciudadanos? Pues su respuesta se encuentra en que la actual educación estriba en la diversificación excesiva del conocimiento, generando la extrema especialización de este y por supuesto la disminución de la visión integral del conocimiento, y con ello el propósito de la educación.

La pérdida de la mira común de la educación poniendo énfasis en la enseñanza del conocimiento y de las técnicas y no en los factores humanos ha proporcionado a la sociedad un individuo sin cerebro y deshumanizado de la civilización material (Seek, 1993) lo que tiene al hombre por esclavo.

Lo que nos demanda la sociedad entonces, es el surgimiento de una sociedad humana, humanista de la vida, de la nación y del mundo, con patrones de ciudadanía mundial. Se obliga a incluir bajo esta perspectiva como lo sustenta Young Seek (1993) en los currículos una educación de la ética, con conciencia de la necesidad de crear patrones morales para la ciudadanía mundial, un desarrollo de espíritu democrático, con énfasis en sus ideales y funciones de modo que se fomente una conciencia democrática y la capacidad de ser ciudadanos y ciudadanas de mundo. Como claro está que una guerra destruye la civilización la educación debería promover una teoría de la paz y abolición de la guerra. Se debe inculcar a los estudiantes la responsabilidad de acabar con la miseria y la injusticia, ayudar con el remedio de los malos sociales, la construcción de una sociedad feliz y una paz mundial.

Parece todo indicar que la mínima reflexión democrática hace de los ciudadanos entes pasivos y resignados incapaces de generar reformas imprescindibles que le devuelvan a la democracia su sentido, así la sensibilización democrática es necesaria porque sin sentido democrático no es posible ser demócratas ni exigir democracia, y mucho menos iniciar una reforma, apoyarla y entenderla, es importante también la sensibilización porque una vez se produce se concibe una retroalimentación entre cultura y participación.

Como ejemplo de ello, se puede citar el proceso de educación de Finlandia, en el que la ciudadanía activa, impregna todas las materias escolares que pueden considerarse como tradicionales, esperando que independientemente de la materia que se enseñe, la ciudadanía sea un desafío para el profesorado, además se ejecuta teniendo en cuenta las dimensiones sociales y políticas de todas las disciplinas. Asegura este modelo, que no hay otra forma de que los jóvenes piensen en la democracia si no a través de su real vivencia desde la escuela.

Como lo afirma Fontalvo (2008) la ciudadanía que requiere Colombia debe comprender cuatro modelos de ciudadanía: 1. Ciudadanía multicultural, 2. Ciudadanía intercultural, 3. Ciudadanía democrática y 4. Ciudadanía democrática radical, los cuales permitirán desarrollar un modelo de sociedad democrática, pluralista, intercultural y equitativa en Colombia.

La ciudadanía multicultural involucra según Kymlicka (2004), el desarrollo de las políticas educativas que generen desarrollo de programas de discriminación positiva, apuntando al aumento del número de personas pertenecientes a minorías étnicas partícipes en las instituciones educativas, sin embargo no debe olvidarse que no es solo el aumento numérico, se trata de adecuadas y eficaces representaciones

de las minorías, en la proposición de ideas que mejoren los procesos formativos y educativos de dichos grupos.

Para la formación de ciudadanía intercultural, es de entenderse que no se trata simplemente de nacionales e inmigrantes, sino de diferentes formas de diversidades, para lo cual es ineludible enfrentar un conjunto de obstáculos político - económico devastadores, relativismo cultural, ausencia de una formación intercultural del profesorado, propuestas curriculares concebidas desde una visión etnocéntrica (Fontalvo, 2008), etc., lo cual exige el fomento del reconocimiento de la diferencia, abolición de la discriminación y desigualdad social que intentan promover relaciones dialógicas e igualitarias entre personas y grupos que pertenecen a universos culturales distintos y trabajar conflictos presentes en estos escenarios diversos (Candau, 2004).

Frente a la formación de la ciudadanía democrática, se trata de una orientación a la formación de cultura cívica, conocimiento de instituciones públicas, valores y principios democráticos, a través de prácticas reales, produciendo reflexiones sobre las situaciones problemáticas de la humanidad, contextualizadas en lo político, social, cultural y religioso. No basta con la formación descrita, también es pertinente recuperar la confianza en los espacios educativos como lugares de reflexión y solución, transformando así los panoramas existentes.

En la ciudadanía democrática-radical Gimeno y Henríquez (2002) señalan que la educación para esta ciudadanía debe fomentar el desarrollo de los valores de la igualdad, la justicia, la libertad, el manejo del conflicto y por supuesto el reconocimiento y valoración de los derechos de la humanidad.

Se tienen entonces unas necesidades descritas, que posee no solo Colombia, pero la pregunta en este momento radica en cómo llenar esos vacíos y lograr la formación en dichas materias. Pues se trata entonces de ejecutar una educación dinámica inseparable de proyecciones sociales, culturales y políticas, que tenga como objetivo principal la formación de personas responsables, participativas, críticas e interculturales, que adopten posiciones participativas, de compromiso y responsabilidad cívica, denominado por Bartolomé (2004) como “desarrollo del sentimiento de pertenencia a una comunidad política”. Un buen ejemplo de ello es la pedagogía de Freire para quien el proceso de concienciación significa un cambio de mentalidad que implica comprender correctamente la situación de uno mismo en la naturaleza y en la sociedad, a fin de ejercer una acción transformadora sobre la misma (Freire, 1973).

Para el proyecto, es relevante para la formación de las ciudadanías, como elemento dinamizador el conocimiento de los derechos humanos y la participación ciudadana desde la escuela. La formación en derechos humanos, debe propiciar no solo su conocimiento sino su comprensión, ya que sustenta una cultura global de respeto, no discriminación, conservación, libertad y justicia. ✎

FUENTES DE CONSULTA

Ainscow, y Echeita, G (2008). La Educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente, disponible en: http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS,%20ARTICULOS,%20PONENCIAS,/Educacion%20inclusiva%20como%20derecho.%20Ainscow%20y%20Echeita.pdf, consultado el 10 de noviembre de 2013.

Ainscow, M (2003). Desarrollo de sistemas educativos inclusivos, disponible en: http://lupitahdt.galeon.com/index_archivos/800/p6.pdf, consultado el 12 de noviembre de 2013.

Ainscow, M (2011). La inclusión no es acerca de grupos concretos de estudiantes, es reestructurar el sistema educativo, disponible en: <http://www.euskadinnova.net/es/innovacion-social/entrevistas/inclusion-no-acerca-grupos-concretos-estudiantes-reestructurar-sistema-educativo/492.aspx?sincookies=1>, consultado el 8 de noviembre de 2013.

Ángel, J. (2011). *Modelo práctico para la investigación social. Una metodología para el estudio de fenómenos políticos, jurídicos y culturales*. Bogotá, Colombia: Universidad libre, seccional Bogotá.

Aristizabal (2005). “Aproximación crítica al concepto de currículo” en Revista *ieRed: Revista Electrónica de la Red de Investigación Educativa* [en línea]. Vol.1, No.2, enero-junio de 2005, disponible en <http://revista.iered.org>.

Arroyave, D. (2002). “La revolución pedagógica precedida por la revolución del pensamiento: un encuentro entre el pensamiento moriniano y la pedagogía” En Velilla, M. *Manual de iniciación pedagógica al Pensamiento Complejo*. Bogotá: ICFES-UNES

Bourdieu, P, Chamboredon J, y Passeron J. (1976). *El oficio del sociólogo*. Madrid: Siglo XXI.

Buitrago, G. (2013). Enfoque transcomplejo de la planificación a través de la estrategia, la política y el poder: el triángulo indivisible, disponible en: http://investigacion.unerg.edu.ve/nexos/index.php?option=com_content&view=article&id=4:enfoque-transcomplejo-de-la-planificacion-a-traves-de-la-estrategia-la-politica-y-el-poder-el-triangulo-indivisible&catid=1:-n&Itemid=9, consultado el 05 de septiembre de 2013.

Blanco, R. (2006). “La equidad y la inclusión social: uno de los desafíos de la educación y la escuela hoy” en Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, disponible en: <http://www.rinace.net/arts/vol-4num3/art1.pdf>, consultado el 8 de octubre de 2013.

Bonil, J (2004). Un nuevo marco para orientar respuestas a las dinámicas sociales: el paradigma de la complejidad, disponible en: http://ipes.anep.edu.uy/documentos/curso_dir_07/modulo4/materiales/paradigma.pdf, consultado el 3 de agosto de 2013.

- Blanco, R. (2006) "La equidad y la inclusión social: uno de los desafíos de la educación y la escuela hoy" en *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, disponible en: <http://www.rinace.net/arts/vol-4num3/art1.pdf>, consultado el 5 de octubre de 2013.
- Candau, V. M. (2004). Formación en/para una ciudadanía intercultural. Aportes desde América Latina. En: *Actas del XIII Congreso Nacional y II Iberoamericano de Pedagogía. La educación en contextos multiculturales*. España: Valencia: Sociedad Española de Pedagogía.
- CEPAL, (2002). La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano. CEPAL
- Correa, C (2012). "Ecología educativa emergente: currículo inclusivo y construcción de ciudadanía". En González, J. (2012) *Conciencia educativa, investigación, educación, complejidad y transdisciplinariedad*. Bolivia: Escuela Militar de Ingeniería.
- Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza editorial.
- Delgado, C. (2011). "Transdisciplina, Currícula Universitaria e Investigación". En García, J. Betancourt, J. & Martínez, F. *La transdisciplina y el desarrollo humano*. México: Universidad Autónoma Metropolitana
- Fernández, C. Fernández, P. Alegre, L. (2008). *Educación para la ciudadanía*. España: Akal.
- Flórez, R. (2002). *Factores asociados a la calidad de la docencia*. Bogotá, Colombia: ICFES.
- Freire, P. (2003). *El grito manso*. Argentina: Siglo veintiuno editores.
- Ibáñez, J. (1986). *Más allá de la sociología: el grupo de discusión*. Madrid: Siglo XXI.
- Fontalvo, I. (2008). "Educación para una ciudadanía democrática e intercultural en Colombia" en *Revista Iberoamericana de Educación*. Colombia (Colombia) Universidad del Magdalena.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez, Sobre el Estado democrático de Derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Editorial Trotta.
- ICFES. (2001). *Bases para una política de Estado en materia de educación superior*. Bogotá: ICFES.
- Jakku, R. Niemi, H. (2006). *Aprender de Finlandia, una apuesta por un profesorado investigador*. Colombia: Cooperativa editorial magisterio.
- Jelin, A. (1997). *Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina*. Ágora. Cuadernos de estudios políticos, año 3, No. 7: Ciudadanía en el debate contemporáneo.
- Kymlicka, W. (2004). *Estados, naciones y culturas*. Córdoba: Almuzara
- Mejía, J. (2004). *Sobre la investigación cualitativa. Nuevos conceptos y campos de desarrollo*. Lima: Investigaciones sociales
- Morín, E. (1993). *El Método I. La naturaleza de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Morín, E. (1999). *La Cabeza Bien Puesta: Repensar la reforma, reformar el pensamiento*. Argentina: Ediciones Nueva Visión.
- Morín, E. (2000a). *Introducción al pensamiento complejo*. España: Gedisa
- Morín, E. (2000b). *La mente bien ordenada*. Madrid: Ediciones Seix Barral.
- Morín, E. (2007). *La cabeza bien puesta*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Moreno, J. (2002). "Tres teorías que dieron origen al pensamiento complejo: sistémica, cibernética e información". En Velilla, M. *Manual de iniciación pedagógica al Pensamiento Complejo*. Bogotá: ICFES-UNESCO.
- Pérez, A. (1995). *Derechos humanos, estado de Derecho y constitución*. Madrid: tecnos.
- Rodríguez, G. Flores, J. García E. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga: Editorial Aljibe.
- Rubio, J. (2007). *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*. Madrid: Editorial Trotta.
- UNESCO (1994). *Informe Final*. Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. Madrid: UNESCO/Ministerio de Educación y Ciencia.
- UNESCO (2003). *Superar la exclusión mediante planteamientos integradores de la educación*. París: UNESCO
- UNESCO (2005). *Guidelines for inclusión: Ensuring Access to Education for All*. París: UNESCO, en <http://unesco.org/educacion/inclusive>.